



SECRETARIA
DE
MARINA

"2011, Año del Turismo
en México"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 031

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA, Almirante Secretario de Marina y Alto Mando de la Armada de México, con fundamento en los artículos 9, 12 y 30 fracciones XVI y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracciones I y XV, 7 fracción V, 8 fracción VI y 24 de la Ley Orgánica de la Armada de México; 2 fracción I, inciso J, 5 fracciones I y XXI y 17 fracciones XXI, XXII, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los Ejes, Objetivos y Estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2007 – 2012, están los de asegurar recursos humanos, equipamiento, infraestructura y tecnologías de la salud suficientes, oportunas y acordes con las necesidades de salud, por lo que esta Institución dentro de su Programa Sectorial incluyó la línea de acción de mejora del servicio médico;

Que es una prioridad la conservación y mejoramiento del estado de salud física y mental del personal en activo, retirado y derechohabientes, así como participar con instituciones del sector salud del país, para establecer, desarrollar y coordinar programas de salud y lineamientos para la operación de los establecimientos de sanidad naval;

Que la Secretaría de Marina le corresponde la organización y prestación de los servicios de Sanidad Naval, a través de Hospitales, Sanatorios, Clínicas y Secciones Sanitarias;

Que en la actualidad el personal naval que reside en San Felipe, B.C., así como sus derechohabientes, demandan una atención médica que sobrepasa las capacidades de la Sección Sanitaria establecida en el Sector Naval de San Felipe, B.C., por lo que tienen que trasladarse hasta los Sanatorios Navales de Ensenada, B.C. o Puerto Peñasco, Son., y

Que el servicio de Sanidad Naval, requiere contar con un escalón de sanidad en el Sector Naval de San Felipe, B.C., que además de prestar los servicios de medicina general, cuente con las especialidades para la atención médica integral al personal naval y a sus derechohabientes en la jurisdicción de ese Mando Naval, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Con fecha primero de abril del año dos mil once, se crea la Clínica Naval de San Felipe, con sede en San Felipe, B.C.

Cont. hoja dos....



SECRETARIA
DE
MARINA

"2011, Año del Turismo
en México"

SECRETARIO

ACUERDO SECRETARIAL

NÚM. 031

-HOJA DOS-

Segundo.- La Clínica Naval de San Felipe, tendrá como misión: otorgar el servicio médico integral al personal naval y a sus derechohabientes, con el fin de conservar y mantener su bienestar físico y mental.

Tercero.- La Clínica Naval de San Felipe, dependerá orgánica y militarmente del Sector Naval de San Felipe, B.C., asimismo, técnica y administrativamente de la Dirección General Adjunta de Sanidad Naval.

Cuarto.- La Dirección General Adjunta de Sanidad Naval en coordinación con la Clínica Naval de San Felipe, elaborará la Estructura y Planilla Orgánica correspondiente y la Oficialía Mayor de Marina, la validará y registrará ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Quinto.- La Dirección General Adjunta de Sanidad Naval, elaborará los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Clínica Naval de San Felipe, en coordinación con la Dirección General Adjunta de Programación, Organización y Presupuesto.

Sexto.- La actualización de la infraestructura, operación, conservación y mantenimiento de la Clínica Naval de San Felipe, se llevará a cabo con los recursos de la Secretaría de Marina, autorizados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 y sujeto a las disposiciones existentes en el mismo. Los gastos que se originen posteriormente deberán ser considerados dentro del Programa del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año correspondiente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de marzo del año dos mil once.

MARIANO FRANCISCO SAYNEZ MENDOZA
ALMIRANTE
SECRETARIO DE MARINA